



Santiago, 24 de Mayo de 2004

Señor  
Alejandro Ferreiro Y.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Grupo Security S.A.**

Estimado señor Superintendente:

Por medio de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Sección II, numeral 2.3, literal J de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, me dirijo a Ud. con el fin de acompañar copia de las publicaciones efectuadas con esta misma fecha, en los diarios "La Tercera" y "El Mercurio" de Santiago, por la sociedad que represento.

Sírvase el señor Superintendente tener por acompañada esta documentación, dando por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Renato Peñafiel M  
Gerente General  
Grupo Security S.A.

Adj.: Lo citado.  
CC: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso

2004050101800

# CONTROL

## OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA POR GRUPO SECURITY S.A.

**1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.**  
Grupo Security S.A., Rol Único Tributario N° 96.604.360-6 (el "Oferente"), es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el N°0499, con domicilio en calle Miraflores 178, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Chile.

Grupo Security S.A. carece de un controlador o de un grupo controlador. Se hace presente que el grupo de accionistas que en conjunto representan aproximadamente el 83% de las acciones del Oferente, participando de un pacto de accionistas relativo a la cesión de acciones. A continuación se detallan los 10 mayores accionistas (y controladores finales de los mismos), todos los cuales participan del pacto relativo a la cesión de acciones referido, con indicación de los porcentajes aproximados de su participación en el capital del Oferente: a) Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada, con un 12,77% de la participación accionaria, controlada por don Gustavo Pavez Rodríguez; b) Inmobiliaria Vituco Limitada, con un 9,30% de la participación accionaria, controlada por don Horacio Pavez García; c) Inversiones Matyco Limitada, con un 9,23% de la participación accionaria, controlada por don Naoshi Matsunoto Takahashi; d) Inversiones Hidroeléctricas Limitada, con un 5,8% de la participación accionaria, controlada por Inversiones Liaschue Limitada, Inversiones Los Cactus Limitada e Inversiones Los Chicos Limitada (todas estas sociedades son individualidades más adelante); e) Inversiones Hemaco S.A., con un 7,25% de la participación accionaria, controlada por la familia Marín Correa; f) Inmobiliaria CBA S.A., con un 4,43% de la participación accionaria, controlada por don Claudio Bernd Gramer; g) Inversiones Liaschue Limitada, con un 4,27% de la participación accionaria, controlada por don Francisco Silva Sáez; h) Inversiones Los Cactus Limitada, con un 3,88% de la participación accionaria, controlada por don Renato Petreñal Muñoz; i) Inversiones Círculo Financiero S.A., con un 3,23% de la participación accionaria, controlada por empleados y ejecutivos del Grupo Security S.A.; y j) Compañía de Inversiones Rio Bueno S.A., con un 3,12% de la participación accionaria, controlada por don Bruno Phippi Harrázabal y don Andrés Concha Rodríguez.

Grupo Security S.A. no posee actualmente participación alguna en la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), ni interviene en su administración.

### 2. Objetivo de la Oferta.

Mediante la presente oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta"), el Oferente ofrece adquirir, sujeto a los términos y condiciones de este aviso y del prospecto puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley N°18.045 ("Ley de Mercado de Valores") y la SVS (el "Prospecto"), la totalidad de las acciones del Emisor. La Oferta se presenta con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199, literal c), de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir de esta manera, el control de Inversiones DBLA Limiteda ("Inversiones"), sociedad titular de 132.443.051 acciones del Emisor, las que representan aproximadamente el 88,3% del capital accionario del Emisor, y a la vez, más del 75% del activo consolidado de Inversiones.

Con fecha 19 de abril de 2004, entre el Oferente y su filial Inversiones Seguros Security Limitada, por una parte como promitentes compradores, y Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH, por la otra parte como promitentes vendedores, se celebró un contrato de promesa de compraventa (el "Acuerdo"), cuyo objeto es la adquisición, por parte de los promitentes compradores del 100% de los derechos sociales de Inversiones, entidad que a su vez controla aproximadamente el 88,3% del Emisor y el 99% de la sociedad Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa, así como la adquisición de las acciones representativas del restante 12% de esta última sociedad que son actualmente de propiedad de Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH. Entre otras estipulaciones, las partes acordaron como condición previa a la materialización de la cesión de derechos antes referida, la realización por parte del Oferente de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de las acciones del Emisor. Mayores antecedentes sobre el Acuerdo podrán ser encontrados en el Prospecto.

Se hace presente que el plan de negocios del Oferente es fusionar, a la brevedad que sea posible, al Emisor con el Banco Security, sociedad filial del Oferente, de manera de concentrar bajo una sola sociedad la actividad bancaria que ambas compañías desarrollan. Asimismo, el plan del Oferente es cerrar al Emisor de manera que no transé sus Acciones en las bolsas de valores, ello en la medida que una vez materializada la adquisición de las acciones se cumplan los requisitos legales necesarios que lo facultan para ello.

### 3. Características de la Oferta.

a) En caso de concretarse la adquisición de todas las acciones del Emisor, el monto total de la operación será de aproximadamente \$41.809.500.000, monto que equivale a mil ochocientos nueve millones quinientos mil pesos. No obstante ello, el Oferente considera que el Oferente no adquirirá las Acciones de Inversiones a través de esta Oferta, sino que, según se establece en el Capítulo 5 del Prospecto y en el Acuerdo, adquirirá directamente los derechos sociales de Inversiones, el monto total de la Oferta en caso de concretarse la adquisición de todas las acciones del Emisor, menos las Acciones de propiedad de Inversiones, ser de aproximadamente \$4.893.648.395 (cuatro mil ochocientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos).

b) La Oferta se refiere a las "Acciones", que son todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y representan el 100% del capital accionario del Emisor.

c) La Oferta es por la totalidad de las Acciones del Emisor, esto es, por 150.000.000 de Acciones. En consecuencia, no existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de Acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir, no siendo procedente la aplicación de ningún mecanismo de prorrateo dadas las características de la Oferta.

d) La Oferta está dirigida a todos los accionistas del Emisor ("Accionistas"). e) La compra y adquisición por parte del Oferente de cada una de las Acciones respecto de las cuales hubiere recibido aceptación de parte de los Accionistas vendedores, quedan sujetas a que se cumpla o verifique cada una de las siguientes condiciones que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente: (i) Que el Accionista vendedor haya entregado en tiempo y forma su Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 9 del Prospecto relativo al "Procedimiento para Aceptar la Oferta". Si un traspaso de acciones fuere objeto por cualquier motivo legal y la objeción no fuere subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva será automáticamente dejada sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado; (ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta se encuentren libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"); (iii) Que no se hubiere cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 del Prospecto relativo a la "Revocación de la Oferta" (o bien, en caso de habiéndose cumplido una o más de dichas condiciones o causales el Oferente hubiese renunciado a su facultad de declarar la caducidad o revocación de la Oferta); (iv) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías del Accionista vendedor que se señalan en la letra D del Capítulo 9 del Prospecto, y que se entienden formar parte de la Orden de Venta respectiva, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la aceptación por parte del Oferente.

f) El período de vigencia o duración de la Oferta se inicia a las 09:00 horas AM, hora de Chile continental, del día 25 de Mayo de 2004; y expira a las 17:00 horas PM, hora de Chile continental, del día 23 de Junio de 2004 (el "Periodo de Oferta"). Los Accionistas sólo podrán presentar sus aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del Periodo de Oferta. A esta fecha, el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad legal del Oferente de prorrogar el Periodo de Oferta, en caso de estimarlo necesario o conveniente, según así lo determine el Oferente a su exclusiva discreción, lo que en tal caso, se dará a conocer antes de la fecha de vencimiento del mismo mediante un aviso que será publicado simultáneamente en los diarios El

### Mercurio de Santiago y La Tercera.

g) Al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o su prórroga), el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso declarando el éxito o fracaso de la Oferta (el "Aviso de Resultado").

h) En caso que el Oferente declare el éxito de la Oferta en su Aviso de Resultado, la o las compraventas de Acciones respectivas se materializarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Dicha materialización se verificará con la misma fecha en que se publique el Aviso de Resultado, o bien, en el día hábil bursátil inmediatamente siguiente en el evento que corresponda publicar el Aviso de Resultado en una fecha en que no operen las bolsas de valores en Chile.

### 4. Precio y Condiciones de Pago.

a) El Oferente pagará el precio de \$278,73 (doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos) por cada Acción que adquiera conforme a los términos de la presente Oferta. Este precio será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no generará intereses ni reajustes.

b) En consideración a que las Acciones no han sido transadas desde fines de Julio del año 2003, no es posible determinar, conforme a las disposiciones del Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, el precio de mercado de las mismas. Por la misma razón, tampoco es posible determinar un premio por control. No obstante lo anterior, se hace presente que el precio de la Oferta contempla un premio equivalente a aproximadamente el 52,43% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a \$182,855 (ciento ochenta y dos como ochocientos cincuenta y cinco pesos) al día 30 de Abril de 2004.

c) El precio por la compraventa de las Acciones se pagará al contado mediante cheque nominativo a vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor.  
d) El precio será pagado en las oficinas de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador"), en la modalidad "Contado Normal", esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicho pago se efectuará: a) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Ordenes de Venta dadas directamente al Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor, que quedará a su disposición en el plazo antes indicado en las oficinas del Administrador; y b) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Ordenes de Venta dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador, el pago se hará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en el plazo antes indicado, en sus respectivas oficinas. Para recibir el precio por las Acciones vendidas, el Accionista vendedor deberá firmar el correspondiente "Formulario de Traspaso de Acciones y Finitiqué" contenido en el Prospecto, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Administrador.

### 5. Procedimiento para Aceptar la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus Acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Periodo de Oferta y entregar al Administrador la siguiente documentación: (1) Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato contenido en el Prospecto. Al efecto, el Administrador hará entrega del instructivo de Venta contenido en el Prospecto, que contiene la información de los documentos y pasos a seguir para que los Accionistas acepten la Oferta; (2) Traspaso: traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista; (3) Títulos: el o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor y/o un certificado que al efecto deba emitir el Emisor, acreditando que el o los títulos y/o documentos, originales o en copia aceptables para el Administrador, emitidos por el Emisor o por el corredor de bolsa, cuyo custodia están los títulos correspondientes; (4) Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, en los términos descritos en el Prospecto, autorizando que las Acciones puedan registrarse a nombre del Administrador; (5) Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa, suscrita por el Accionista vendedor; (6) Ingreso de Acciones a Custodia: utilizando el formato contenido en el Prospecto, debidamente suscrito por el Accionista vendedor y suscripción del respectivo contrato de custodia, utilizando el formato también contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por el corredor que las recibe en tal carácter; y (7) Los siguientes documentos dependiendo del tipo de Accionista: a) Accionistas personas naturales: copia de los documentos institucionales; b) Accionistas Personas Naturales: Cédula de Identidad o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, y en caso de actuar representados, copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; c) Accionistas Personas Jurídicas: Cédula de Identidad del representante legal o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; d) Corredores de Bolsa: Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Será de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los números (1) a (7) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán suscribir y entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los números (1) a (7) anteriores. Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las ordenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores; y d) Inversionistas institucionales: Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos respaldados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que desean participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

La aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Periodo de Oferta, o sus prórrogas, en las oficinas del Administrador ubicadas en calle Miraflores 178, Piso 6°, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs.

En caso que el Oferente no adquiera Acciones que le hayan sido ofrecidas en venta en alguno de los casos previstos en el Prospecto, el Oferente podrá las Acciones respectivas a disposición de los Accionistas que las hubieren ofrecidas en forma inmediata. Esto es: (a) a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo, para el caso que el Oferente declare el fracaso o caducidad de la Oferta conforme lo dispone el Capítulo 10 del Prospecto, relativo a la "Revocación de la Oferta"; o (b) inmediatamente después de concluido el proceso de inscripción de las Acciones adquiridas a nombre del Oferente en el registro de accionistas del Emisor, en caso que el Oferente no compre determinadas Acciones ofrecidas en venta por incumplimiento de las condiciones de compra que se señalan en la letra G del Capítulo 7 del Prospecto. La devolución de las Acciones se realizará sin costo para el Oferente (en sus mandatos, informes, asesores o representantes) y sin que se genere en contra de éste o éstos ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, acción legal o reclamación por parte de los Accionistas que hubieran ofrecido en venta sus Acciones conforme a la Oferta. Si el Emisor o cualquier otro sujeto autorizado dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los Títulos y valores antecedentes que éste haya proporcionado, en la forma, plazos y sujeto a las prevenciones referidas en los dos párrafos precedentes.

### 6. Revocación de la Oferta.

El Oferente podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta, y no estará obligado a adquirir las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido

aceptaciones a la Oferta, en el evento que, en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, se cumpla una cualquiera de las siguientes condiciones: A.- Que se inicie, iniciarse, amenace o encuentre pendiente: (1) cualquier acción, procedimiento o reclamo por parte de cualquier persona, nacional o extranjera, la cual tenga razonables probabilidades de éxito, a por cualquier gobierno o autoridad u órgano gubernativo, administrativo o regulatorio, sea nacional, extranjero o supranacional, ante cualquier corte, entidad gubernamental, administrativa o reguladora, autoridad o tribunal, local o extranjero; o (2) cualquier ley, norma, regulación, legislación, decreto, interpretación, resolución judicial, orden o medida procesatoria presentada, ejecutada, promulgada, modificada, emitida o que sea o se estime aplicable a la Oferta, o cualquier otra medida o acción adoptada; que tengan alguna de las siguientes características: (i) que impida de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; (ii) que constituya una modificación de los términos y/o condiciones de la Oferta, incluyendo, pero no limitado a, hacer más costosa u onerosa la Oferta; (iii) que restrinja de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; o (iv) que haga la Oferta ilegal. B.- Que ocurra cualquier cambio, evento o acontecimiento que cause o razonablemente se pueda esperar que cause un cambio material, adverso en las condiciones (financieras o de cualquier otra naturaleza), negocios, operaciones, acciones, pasivos o resultados de operación del Emisor. C.- Que haya ocurrido: (1) cualquier suspensión general en la transacción de o limitación en la cotización de valores, en las bolsas de valores chilenas o cualquier otro mercado de valores, o en los días de impuestos por la Bolsa de Valores de Santiago, la Bolsa Electrónica de Valores o la Bolsa de Valores de Valparaíso, de acuerdo con sus respectivos reglamentos o políticas internas; (2) una declaración de moratoria bancaria o cualquier cesación de pagos respecto a bancos de la República de Chile, sea o no obligatoria; B.- Que el Emisor, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, haya: (1) emitido o distribuido, o propuesto o anunciado emitir o distribuir, a cualquier persona: (i) cualquier Acciones del Emisor, (ii) valores convertibles en dichas Acciones, (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para adquirir cualquiera de los valores antes indicados o cualquier otro valor del Emisor, o (iv) cualquier otro valor con respecto a, en lugar de, o en sustitución de las Acciones del Emisor; (2) declarado, pagado o propuesto declarar o pagar cualquier dividendo o distribución de utilidades con respecto a las Acciones después de la fecha de inicio de la Oferta, con excepción de la distribución de dividendos sobre las utilidades del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2003, que hubiere sido acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas del Emisor del año 2004; (3) emitido, enajenado o autorizado, anunciado o propuesto emitir o enajenar, a cualquier persona (salvo respecto de acuerdos crediticios existentes a la fecha de inicio de la Oferta y que hubieren sido puestos en conocimiento del Oferente); (4) cualquier título de deuda, (ii) cualquier título o valor convertible o canjeable por títulos de deuda, o (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para comprar o de cualquier forma adquirir cualquier título de deuda; (4) forzado participar o invertir en cualquier línea de negocios distinta de las líneas de negocios del Emisor a la fecha de inicio de la Oferta, en una cantidad que exceda el monto total acumulado de 5% del monto de sus activos a la fecha de dicha participación o inversión; (2) cesado sus operaciones en Chile; (3) hecho una modificación relevante en las prácticas contables del Emisor (salvo que dichas modificaciones sean requeridas por ley o de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile) o en sus procedimientos de cumplimiento regulatorio; (4) renunciado, liberado, cedido, convenido, traspasado o comprometido, cualquier acción, jurico o reclamo que involucre montos u otros derechos o activos por cantidades superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América; o (5) acordado realizar cualquiera de las acciones anteriores. F.- Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, no se hubiese materializado o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones por parte del Oferente y de Inversiones Seguro Security Limitada.

Las condiciones o causales de caducidad o revocación indicadas en el párrafo anterior, están establecidas en el beneficio exclusivo del Oferente y, por tanto, pueden ser renunciadas por éste, en todo o en parte, en cualquier tiempo y a su entera discreción.

La caducidad o revocación de la Oferta, si la hubiera, será comunicada a los Accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta e indicando la causal de caducidad o revocación respectiva.

### 7. Derecho de Retracción.

En cualquier momento durante el Periodo de Oferta (original o su prórroga), los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones, se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo Formulario de Retracción incluido en el Prospecto.

El plazo para retractarse vence antes de la hora de término del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), sujeto a que el Administrador haya recibido del Accionista vendedor o su corredor, en o antes del plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retracción debidamente firmado por el Accionista. En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado nacere automáticamente el derecho de los Accionistas para retractarse y retirar su Orden de Venta. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva. El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de su plazo el Formulario de Retracción de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y Títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

### 9. Garantía.

Salvo la obligación de pago asumida por el Oferente en virtud de la presente Oferta, ésta no contempla la existencia de garantía alguna.

### 10. Administrador de la Oferta.

El Administrador de la Oferta es Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.515.580-5, domiciliado en Miraflores 178, Piso 6°, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Ordenes de Venta que se suscriban por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, y en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

### 11. Lugares de Información.

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Ejemplares del Prospecto con mayores antecedentes en relación con la Oferta y el Oferente, así como los demás materiales de la Oferta, se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas del Administrador, del Emisor, del Emisor, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de las bolsas de valores.

### Grupo Security S.A.

# OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EMISOR DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA POR GRUPO SECURITY S.A.

## 1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

Grupo Security S.A., Rol Único Tributario N° 96.604.380-6 (el "Oferente"), es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el N°0499, con domicilio en calle Miraflores 178, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Chile.

Grupo Security S.A. carece de un controlador o de un grupo controlador. Se hace presente que un grupo de accionistas que en conjunto representan aproximadamente el 83% de las acciones del Oferente, participan de un pacto de accionistas relativo a la gestión de acciones. A continuación se detallan los 10 mayores accionistas (y controladores finales de los mismos), todos los cuales participan del pacto relativo a la cesión de acciones referido, con indicación de los porcentajes aproximados de su participación en el capital del Oferente: a) Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada, con un 12,77% de la participación accionaria, controlada por don Gustavo Pavez Rodríguez; b) Inmobiliaria Viluco Limitada, con un 9,30% de la participación accionaria, controlada por don Horacio Pavez García; c) Inversiones Matyco Limitada, con un 9,23% de la participación accionaria, controlada por don Naoshi Matsumoto Takahashi; d) Inversiones Hueloelctricas Limitada, con un 8,58% de la participación accionaria, controlada por Inversiones Llaschahué Limitada, Inversiones Los Hueloelctricos Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada (todas estas sociedades son individualizadas más adelante); e) Inversiones Los Hueloelctricos Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada, controlada por la familia Marín Correa; f) Inmobiliaria Cab S.A., con un 4,43% de la participación accionaria, controlada por don Claudio Berndt Cramer; g) Inversiones Llaschahué Limitada, con un 4,27% de la participación accionaria, controlada por don Francisco Silva Silva; h) Inversiones Los Cactus Limitada, con un 3,88% de la participación accionaria, controlada por don Renato Peñafiel Muñoz; i) Inversiones Círculo Financiero S.A., con un 3,23% de la participación accionaria, controlada por empleados y ejecutivos del Grupo Security S.A.; y j) Compañía de Inversiones Rio Bueno S.A., con un 3,12% de la participación accionaria, controlada por don Bruno Philipp Irarrázabal y don Andrés Concha Rodríguez.

Grupo Security S.A. no posee actualmente participación alguna en la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), ni interviene en su administración.

## 2. Objetivo de la Oferta.

Mediante la presente oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta"), el Oferente ofrece adquirir, sujeto a los términos y condiciones de este aviso y del prospecto puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley N°18.045 ("Ley de Mercado de Valores") y la SVS (el "Prospecto"), la totalidad de las acciones del Emisor. La Oferta se presenta con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199, literal c), de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir de esta manera, el control de Inversiones DBLA Limitada ("Inversiones"), sociedad titular de 132.443.051 acciones del Emisor, las que representan aproximadamente el 88,3% del capital accionario del Emisor, y de la vez, más del 75% del activo consolidado de Inversiones.

Con fecha 19 de abril de 2004, entre el Oferente y su filial Inversiones Seguros Security Limitada, por una parte como promitentes compradoras, y Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH, por la otra parte como promitentes vendedores, se celebró un contrato de promesa de compraventa (el "Acuerdo"), cuyo objeto es la adquisición, por parte de los promitentes compradores del 100% de los derechos sociales de Inversiones, entidad que a su vez controla aproximadamente el 88,3% del Emisor y el 99% de la sociedad Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa, así como la adquisición de las acciones representativas del restante 1% de esta última sociedad que son actualmente de propiedad de Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH. Entre otras estipulaciones, las partes acordaron como condición previa a la materialización de la cesión de derechos antes referida, la realización por parte del Oferente de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de las acciones del Emisor. Mayores antecedentes sobre el Acuerdo podrán ser encontrados en el Prospecto.

Se hace presente que el plan de negocios del Oferente es fusionar, a la brevedad que sea posible, al Emisor con el Banco Security, sociedad filial del Oferente, de manera de concentrar bajo una sola sociedad la actividad bancaria que ambas compañías desarrollan. Asimismo, el plan del Oferente es cerrar al Emisor de manera que no transen sus Acciones en las bolsas de valores, ello en la medida que una vez materializada la adquisición de las acciones se cumplan los requisitos legales necesarios que lo faciliten para ello.

## 3. Características de la Oferta.

a) En caso de concretarse la adquisición de todas las acciones del Emisor, el monto total de la operación sería de aproximadamente \$41.809.500.000 (cuarenta y un mil ochocientos nueve millones quinientos mil pesos). No obstante ello, si se considera que el Oferente no adquirirá las Acciones de Inversiones a través de esta Oferta, sino que, según se establece en el Capítulo 5 del Prospecto y en el Acuerdo, adquirirá directamente los derechos sociales de Inversiones, el monto total de la oferta en caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones del Emisor, menos las Acciones de propiedad de Inversiones, sería de aproximadamente \$4.893.648.395 (cuatro mil ochocientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos).

b) La Oferta se refiere a las "Acciones", que son todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y representan el 100% del capital accionario del Emisor.

c) La Oferta es por la totalidad de las Acciones del Emisor, esto es, por 150.000.000 de Acciones. En consecuencia, no existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de Acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir, no siendo procedente la aplicación de ningún mecanismo de prorrateo dado las características de la Oferta.

d) La Oferta está dirigida a todos los accionistas del Emisor ("Accionistas").

e) La compra y adquisición por parte del Oferente de cada una de las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones de parte de los Accionistas vendedores, quedan sujetas a que se cumpla o verifique cada una de las siguientes condiciones que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente: (i) que el Accionista vendedor haya entregado en tiempo y forma su Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 9 del Prospecto relativo al "Procedimiento para Aceptar la Oferta". Si un traspaso de Acciones fuere objeto por cualquier motivo legal y la objeción no fuere subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva será automáticamente dejada sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado; (ii) que las Acciones objeto de la Orden de Venta se encuentren inscritas a nombre del Accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"); (iii) que no se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facilitan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 del Prospecto relativo a la "Revocación de la Oferta" (o bien, en caso que habiéndose cumplido una o más de dichas condiciones o causales el Oferente hubiese renunciado a su facultad de declarar la caducidad o revocación de la Oferta); (iv) que las declaraciones, aseveraciones y garantías del Accionista vendedor que se señalan en la letra D del Capítulo 9 del Prospecto, y que se entienden formar parte de la Orden de Venta respectiva, sean en todo correctas, verificadas y eficaces a la época de la aceptación por parte del Oferente.

f) El periodo de vigencia o duración de la Oferta se inicia a las 09.00 horas AM, hora de Chile continental, del día 25 de Mayo de 2004, y expira a las 17.00 horas PM, hora de Chile continental, del día 23 de junio de 2004 (el "Periodo de Oferta"). Los Accionistas sólo podrán presentar sus aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del Periodo de Oferta. A esta fecha, el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad legal del Oferente de prorrogar el Periodo de Oferta, en caso de conocerse antes de la fecha de vencimiento del mismo mediante un aviso que será publicado simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

g) Al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso declarando el éxito o fracaso de la Oferta (el "Aviso de Resultado").

h) En caso que el Oferente declare el éxito de la Oferta en su Aviso de Resultado, la o las compraventas de Acciones respectivas se materializarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Dicha materialización se verificará con la misma fecha en que se publique el Aviso de Resultado, o bien, en el día hábil bursátil inmediatamente siguiente en el evento que corresponda publicar el Aviso de Resultado en una fecha en que no operen las bolsas de valores en Chile.

## 4. Precio y Condiciones de Pago.

a) El Oferente pagará el precio de \$278,73 (doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos) por cada Acción que adquiera conforme a los términos de la presente Oferta. Este precio será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes.

b) En consideración a que las Acciones no han sido transadas desde el mes de Julio del año 2003, no es posible determinar, conforme a las disposiciones del Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, el precio de mercado de las mismas. Por la misma razón, tampoco es posible determinar un premio por control. No obstante lo anterior, se hace presente que el precio de la Oferta contempla un premio equivalente a aproximadamente el 52,43% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a \$182.855 (ciento ochenta y dos coma ochocientos cincuenta y cinco pesos) al día 30 de Abril de 2004.

c) El precio por la compra de las Acciones se pagará al contado mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor.

d) El precio será pagado en las oficinas de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador"), en la modalidad "Contado Normal", esto es: al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicho pago se efectuará: a) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Ordenes de Venta dadas directamente al Administrador, mediante cheque a su disposición en el plazo antes indicado en las oficinas del Administrador; y b) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Ordenes de Venta dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador, el pago se hará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en el plazo antes indicado, en sus respectivas oficinas. Para recibir el precio por las Acciones vendidas, el Accionista vendedor deberá firmar el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito" contenido en el Prospecto, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Administrador.

## 5. Procedimiento para Aceptar la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus Acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Periodo de Oferta y entregar al Administrador la siguiente documentación: (1) Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato contenido en el Prospecto. Al efecto, el Administrador hará entrega del Instructivo de Venta contenido en el Prospecto, que contiene la información de los documentos y pasos a seguir para que los Accionistas acepten la Oferta. (2) Traspaso: traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista; (3) Títulos: e) o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor y/o un certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que e) o los títulos se encuentran depositados o en custodia del Emisor o, en su defecto, e) o los certificados, originales o de otro modo aceptables para el Administrador, emitidos por el Emisor o por el corredor de la bolsa en cuya custodia están los títulos correspondientes; (4) Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, en los términos descritos en el Prospecto, autorizando que las Acciones puedan registrarse a nombre del

Administrador; (5) Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa, suscrita por el Accionista vendedor; (6) Ingreso de Acciones a Custodia: utilizando el formato contenido en el Prospecto, debidamente suscrito por el Accionista vendedor y suscripción del respectivo contrato de custodia, utilizando el formato también contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por el corredor que las reciba en tal carácter; y (7) Los siguientes documentos dependiendo si el Accionista es persona natural, persona jurídica, corredor de bolsa o inversionista institucional: a) Accionistas Personas Naturales: Cédula de identidad o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, y en caso de actuar representados, copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; b) Accionistas Personas Jurídicas: Cédula de identidad del representante legal o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; c) Corredores de Bolsa: Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Ser de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los números (1) a (7) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán suscribir y entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los números (1) a (7) anteriores. Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las Ordenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores; y d) Inversionistas Institucionales: Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

La aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Periodo de Oferta, o sus prórrogas, en las oficinas del Administrador ubicadas en calle Miraflores 178, Piso 6°, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09.00 hrs. y las 17.00 hrs.

En caso que el Oferente no adquiera Acciones que la hayan sido ofrecidas en venta en alguno de los casos previstos en el Prospecto, el Oferente pondrá las Acciones respectivas a disposición de los Accionistas que las hubieren ofrecido en forma inmediata. Esto es: (a) a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo, para el caso que el Oferente declare el fracaso o caducidad de la Oferta conforme lo dispone el Capítulo 10 del Prospecto, relativo a la "Revocación de la Oferta"; o (b) inmediatamente después de concluido el proceso de inscripción de las Acciones adquiridas a nombre del Oferente en el registro de accionistas del Emisor, en caso que el Oferente no compré determinadas Acciones ofrecidas en venta por incumplimiento de las condiciones de compra que se señalan en la letra G del Capítulo 7 del Prospecto. La devolución de las Acciones se realizará sin costo para el Oferente (ni sus mandatarios, agentes, asesores o representantes) y sin que se genere en contra de éste o éstos ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso por parte de los Accionistas que hubieran ofrecido en venta sus Acciones conforme a la Oferta. Si el Emisor objetare un Traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario y se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los Títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, en la forma, plazos y sujeto a las prevenciones referidas en los dos párrafos precedentes.

## 6. Revocación de la Oferta.

El Oferente podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta, y no estará obligado a adquirir las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones a la Oferta, en el evento que, en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, se cumpla una cualquiera de las siguientes condiciones: A.- Que se inicie, instruya, anuncie o ensuciente pendiente: (i) cualquier acción, procedimiento o reclamo por parte de cualquier persona, nacional o extranjera, la cual tenga razonables probabilidades de éxito, o por cualquier gobierno o autoridad u órgano gubernativo, administrativo o regulatorio, sea nacional, extranjero o supranacional, ante cualquier corte, entidad gubernamental, administrativa o regulatoria, autoridad o tribunal, local o extranjero; o (ii) cualquier ley, norma, regulación, legislación, decreto, interpretación, resolución judicial, orden o medida precautoria presentada, ejecutada, promulgada, modificada, emitida o que sea o se estime aplicable a la Oferta, o cualquier otra medida o acción adoptada; que tengan alguna de las siguientes características: (i) que impida de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; (ii) que constituya una modificación de los términos y/o condiciones de la Oferta, incluyendo, pero no limitado a, hacer más costosa u onerosa la Oferta; (iii) que restrinja de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; o (iv) que haga la Oferta ilegal. B.- Que ocurra cualquier cambio, evento o acontecimiento que cause o razonablemente se pueda esperar que cause un cambio material adverso en las condiciones (financieras o de cualquier otra naturaleza), negocios, propiedades, activos, pasivos o resultados de operación del Emisor. C.- Que haya ocurrido: (1) cualquier suspensión general en la transacción de o limitación en la cotización de valores, en las bolsas de valores chilenas, excluyendo suspensiones de un día impuestas por la Bolsa de Valores de Santiago, la Bolsa Electrónica de Valores o la Bolsa de Valores de Valparaíso, de acuerdo con sus respectivos reglamentos o políticas internas; (2) una declaración de moratoria bancaria o cualquier cesación de pagos respecto a bancos de la República de Chile, sea o no obligatoria. D.- Que el Emisor, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, haya: (1) emitido o distribuido, o propuesto o anunciado emitir o distribuir, a cualquier persona: (i) cualquiera Acciones del Emisor, (ii) valores convertibles en dichas Acciones, (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para adquirir cualquiera de los valores antes indicados o cualquier otro valor del Emisor, o (iv) cualquier otro valor con respecto a, en lugar de, o en sustitución de las Acciones del Emisor; (2) declarado, pagado o propuesto declarar o pagar cualquier dividendo o distribución de utilidades con respecto a las Acciones después de la fecha de inicio de la Oferta, con excepción de la distribución de dividendos sobre las utilidades del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2003, que hubiere sido acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas del Emisor del año 2004; (3) emitido, enajenado o autorizado, anunciado o propuesto emitir o enajenar, a cualquier persona (salvo respecto de acuerdos crediticios existentes a la fecha de inicio de la Oferta y que hubieren sido puestos en conocimiento del Oferente); (i) cualquier título de deuda, (ii) cualquier título o valor convertible o cambiante por título de deuda; o (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para comprar o de cualquier forma adquirir cualquier título de deuda; (4) dividido, dividido, dividido, recomendado, propuesto o realizado, o públicamente anunciado su intención de realizar una fusión, consolidación, liquidación, disolución, combinación de negocios, o disposición o disposición de una o más de las mismas, cualquier naturaleza, que involucre cualquier activo relevante, la adquisición o disposición de una cantidad relevante de activos o valores, cualquier cambio material en su capitalización, o cualquier otro tipo de acuerdo que contemple una o más de las anteriores operaciones o cualquier otro evento comparable y que no se enmarque dentro del curso ordinario de los negocios del Emisor; o (6) modificado, propuesto o autorizado cualquier modificación a los estatutos del Emisor. E.- Que el Emisor haya: (1) participado o acordado con un tercero participar o invertir en cualquier línea de negocios distinta de la línea de negocios del Emisor a la fecha de inicio de la Oferta, en una cantidad que exceda el monto total acumulado de 5% del monto de sus activos a la fecha de dicha participación o inversión; (2) cesado sus operaciones en Chile; (3) hecho una modificación relevante en las prácticas contables del Emisor (salvo que dichas modificaciones sean requeridas por ley o de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile) o en sus procedimientos de cumplimiento regulatorio; (4) renunciado, liberado, cedido, convenido, transado o comprometido, cualquier acción, juicio o reclamo que involucre montos u otros derechos o activos por cantidades superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América; o (5) acordado realizar cualquiera de las acciones anteriores. F.- Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, no se hubiese materializado en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones por parte del Oferente y de Inversiones Seguro Security Limitada.

Las condiciones o causales de caducidad o revocación indicadas en el párrafo anterior, están establecidas en el beneficio exclusivo del Oferente y, por tanto, pueden ser renunciadas por éste, en todo o en parte, en cualquier tiempo y a su entera discreción.

La caducidad o revocación de la Oferta, si la hubiera, será comunicada a los Accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta y indicando la causal de caducidad o revocación respectiva.

## 7. Derecho de Retracción.

En cualquier momento durante el Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones, se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo Formulario de Retracción incluido en el Prospecto.

El plazo para retractarse vence antes de la hora de término del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), sujeto a que el Administrador haya recibido del Accionista vendedor o su corredor, en o antes del plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retracción debidamente firmado por el Accionista. En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado nacará nuevamente el derecho de los Accionistas para retractarse y retirar su Orden de Venta. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva. El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y Títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

## 8. Financiamiento de la Oferta.

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## 9. Garantía.

Salvo la obligación de pago asumida por el Oferente en virtud de la presente Oferta, esta no contempla la existencia de garantía alguna.

## 10. Administrador de la Oferta.

El Administrador de la Oferta es Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.515.580-5, domiciliado en Miraflores 178, Piso 6°, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha confiado al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Ordenes de Venta que se suscriban por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

## 11. Lugares de Información.

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de Lunes a Viernes, entre las 09.00 hrs. y las 17.00 hrs., durante el periodo de vigencia de esta Oferta. Ejemplares del Prospecto con mayores antecedentes en relación con la Oferta y el Oferente, así como los demás materiales de la Oferta, se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas del Administrador, del Emisor, del Oferente, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de las bolsas de valores.